

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,

03 OCT 2023

REF: Otorga autorización especial
transitoria para realizar actividad

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0635

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Boca Itata La Playa de fecha 25.09.2023
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS BOCA ITATA LA PLAYA
REPRESENTANTE	ANGELA MARTINEZ RAMIREZ
RUN	650.097-3
ACTIVIDAD	CARRERAS DE PERROS GALGOS
LUGAR	CANCHA DE CARRERAS DE PERROS GALGOS EL MORRO DE BOCA ITATA, BOCA ITATA.
FECHA	SABADO 14 DE OCTUBRE DEL 2023
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados/Carabineros de Trehuaco/ Rentas y patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

